



Universidad
Politécnica
de Nicaragua

Sirviendo a la Comunidad

Cuaderno Jurídico y Político

Volumen 6 Número 16

Publicación semestral • Managua, Nicaragua • Julio-Diciembre 2020

ISSN 2413-810X (versión impresa). ISSN 2414-4428 (en línea).

Informativo

Presentación

Jerson Cerda Tijerino

Avances y resultados de investigación

Cristian Rivas-Castillo | Karla Rodríguez Burgos | Carlos Miranda-Medina
Oswaldo Leyva Cordero

Artículos

Jacqueline Esther Samper Ibáñez
Emilio José Almache Soto | Alcides Antúnez Sánchez
Julián Enrique Barrero García
Guillermo Ferriol Molina
Emma Patricia Muñoz Zepeda

Corpus iuris de derechos humanos

Gabriel Illescas Álvarez



ICEJP

Instituto Centroamericano de
Estudios Jurídicos y Políticos



CONSEJO NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Mejor revista 2017

ECJP
UPOLI


Escuela de
Ciencias
Jurídicas y
Políticas

UNA MIRADA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
COMUNIDAD WAYUU DESDE LA PERSPECTIVA DE
LA EDUCACIÓN SUPERIOR
A LOOK OF HUMAN RIGHTS OF THE COMMUNITY WAYUU FROM
THE PERSPECTIVE OF THE HIGHER EDUCATION

Jacqueline Esther Samper Ibáñez

Doctorante en Ciencias Jurídicas Universidad
para la Cooperación Internacional México;
Magister en Ciencias de la Educación; Magister en
Informática Educativa.

Contacto: samperjac@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-1846-1916>

Recibido:06.07.2020/Aceptado: 04.20.2020

RESUMEN

El presente ensayo es producto de una revisión documental que tuvo por analizar los derechos humanos de la comunidad wayuu desde la perspectiva de la educación superior. El trabajo tiene una naturaleza descriptiva y pretende impulsar más investigaciones sobre el tema. Se encuentra que la comunidad wayuu vive en extrema pobreza y la población infantil padece de desnutrición. Se concluye que es urgente la intervención de organismos internacionales que restauren las garantías de los derechos humanos de la comunidad wayuu.

PALABRAS CLAVES

Comunidad wayuu, derechos humanos, grupos vulnerables, pobreza.

ABSTRACT

This essay is the product of a documentary review that had to analyze the human rights of the Wayuu community from the perspective of higher education. The work has a descriptive nature and pretend to promote more research about subject. It is finds that The Wayuu community live in extreme poverty and the child population is suffering from malnutrition. In conclusion, the intervention of international organizations that restore human rights guarantees is urgent

KEYWORDS

Wayuu community, human rights, vulnerable groups, poverty.

Sumario

Introducción | Metodología | Resultados | Comunidad Wayuu frente a los derechos humanos | Derechos humanos en grupos vulnerables | Avances investigativos frente a los derechos humanos | Conclusiones

Introducción

Los derechos humanos son una potestad que se adquieren al nacer, es decir, son un conjunto de normas y principios que son reconocidos en cualquier lugar del mundo, independientemente de dicha posición económica, religión, sexo, orientación sexual, color de piel. Estos derechos están recogidos en múltiples instrumentos internacionales, dentro de ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Dicha declaración contiene los derechos y libertades inherentes del ser humano, al tiempo que se define como la proclamación internacional básica de los derechos fundamentales de todos los miembros de la familia humana, incluyendo las comunidades indígenas.

La comunidad indígena Wayuu es el pueblo indígena más numeroso de Colombia y Venezuela, el 97% de los habitantes indígenas hablan el idioma wayuunaiki y el 34% hablan castellano. Diversos estudios e investigaciones reconocen el gran aporte cultural y social que esta comunidad ha traído a ambos países fronterizos (Castillo, Llorent, Salazar y Álamo, 2018). Sin embargo, esta comunidad vive en pobreza extrema, los niños de la población Wayuu mueren por desnutrición, en esa comunidad desconocen el termino de derechos humanos.

Ahora bien, los derechos humanos de la comunidad Wayuu se caracterizan por ser inalienables e inherentes, es decir, esenciales y propios de la comunidad, no se puede concebir a los Wayuu sin sus derechos (Quintero, 2019). Hay que subrayar que el pueblo Wayuu, es uno de los pueblos indígenas de Colombia que presentan una situación de crisis humanitaria motivada por la constante violación de los derechos humanos de las comunidades indígenas, provocada principalmente por dos factores.

Por un lado, el conflicto armado que vive el país, donde los diversos actores armados tienen un control y dominio casi absoluto sobre las actividades económicas de la región (Pitre-Redondo, Cardona-Arbeláez y Hernández-Palma, 2017); relegando a los diferentes pueblos indígenas a las actividades menos productivas o a la informalidad (Capella, Quintero, Contreras y Nuñez, 2020). Es importante destacar el gran efecto que ha traído sobre la población colombiana el conflicto armado, afectando de manera crítica los valores dentro de la sociedad colombiana en general, especialmente la ciudadanía (Lay, Parra y Ramírez, 2019).

Por otro lado, se encuentra la implantación de megaproyectos y transnacionales en la zona que provoca la militarización del territorio ancestral y el deterioro medioambiental, social y cultural de los pueblos originarios que allí habitan. Esta situación de difícil y precaria permanencia en el territorio desemboca en el desplazamiento forzoso y la migración

transfronteriza hacia el vecino país Venezuela, así como el encajonamiento y confinamiento de comunidades indígenas.

Sin embargo, los derechos humanos por ser universales, son propios de todas las personas independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, lengua, religión, capacidad económica, es decir, son limitados, en tanto que los derechos de una persona alcanzan sólo hasta donde empiezan los derechos de las otras personas, de ahí, que cualquier persona, Estado, organización, comunidad, que amenace, ataque y/o vulnere cualquiera de esos derechos está cometiendo un acto injusto, que puede ser penado por la diferentes leyes (Buchanan, 2020). De este modo, el presente estudio se desarrolla con el objeto de analizar los derechos humanos de la comunidad Wayuu desde la perspectiva de la educación superior.

Metodología

La presente investigación se desarrolla como un estudio con un enfoque cualitativo, siendo de tipo descriptivo en la que se emplea un proceso documental, por medio de una revisión bibliográfica se construyen las categorías de análisis provenientes de fuentes de información académicas de bases de datos Google Académico, Scopus, Scielo o WOS.

Comunidad Wayuu frente a los derechos humanos

Diversos estudios demuestran y analizan como las comunidades indígenas son uno de los elementos más importantes de la construcción sociocultural de los países de América latina; especialmente en naciones como Colombia las cuales albergan una gran cantidad de estos grupos de comunidades ancestrales, las cuales han marcado con sus costumbres y ritos la consolidación de las primeras sociedades en dichas naciones (Pitre-Redondo, Cardona-Arbeláez y Hernández-Palma, 2017). Esto por supuesto conlleva a la necesidad de que estos y sus valores sean preservados.

No obstante, para el caso de la comunidad Wayuu, pese a ser una de las etnias con mayor representatividad en las naciones vecinas de Colombia y Venezuela, han sufrido por muchos años atropellos, discriminaciones, la carencia de accesos a servicios fundamentales consagrados en los derechos humanos y también las grandes consecuencias traídas por el conflicto armado en Colombia y el narcotráfico, lo cual ha complicado muchas la situación para este grupo étnico (Quintero, 2019).

Las autoridades estatales tienen la responsabilidad de combatir las expresiones de racismo y xenofobia, de formular cargos contra los perpetradores de actos de violencia o discriminación contra y de corrupción contra esta comunidad ya que muchas ayudas han sido desviadas, y sigue muriendo niños. Los fallecimientos de niños Wayuu asociados a la desnutrición son motivo de preocupación nacional, el debate ha enfatizado el mal manejo de los recursos por los guajiros, pero la problemática se origina en múltiples factores de carácter estructural y coyuntural. Es importante revisar la realidad social y económica de La Guajira, cuyas características geográficas dificultan la seguridad alimentaria en el territorio.

Este departamento posee condiciones geográficas que frenan la producción agrícola, tiene una población rural dispersa y un atraso histórico en las condiciones sanitarias y el acceso a agua potable. Es una economía de frontera que, históricamente, ha desarrollado intercambios con el Gran Caribe y Venezuela, con una baja integración a los circuitos económicos nacionales (Manjarrés y Acosta, 2015). A pesar de esta problemática, la definición de unas políticas de salud preventivas efectivas podrían contribuir a mitigar la situación. Estudiar todos estos factores, permitiría definir soluciones integrales en los guajiros y de fomentar un discurso público que promueva una mentalidad abierta a las diferencias, la aceptación de los cambios sociales y la celebración de la diversidad.

Solo hace menos de un siglo se procura el fortalecimiento del derecho internacional estructurado en el seno de Naciones Unidas y, hasta hace pocos decenios, la concreción de bloques y zonas de interés. Se debe seguir haciendo esfuerzos en la búsqueda de la equidad y bienestar social de los pueblos (Quintero, 2019). El compromiso social que debe tener la academia no solo radica en impartir educación y transferencia de conocimiento; debe procurar integrarlo a los procesos productivos y a la participación conjunta en las decisiones del Estado-nación., universidad y organizaciones internacionales.

Derechos humanos en grupos vulnerables

En primera instancia, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos los individuos poseen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (Vásquez y Loza, 2019).

Ahora bien, un factor determinante en los derechos humanos son las acciones humanitarias que muchas veces son, indistintamente, en estos eventos de emergencia o, incluso, al de socorro humanitario, entendida esta como el equivalente a la ayuda para auxiliar a quien sufre un desastre u otra situación de peligro. Sin embargo, es un acto que no está guiado, necesariamente, por los principios éticos y operativos característicos de la acción humanitaria (humanidad, neutralidad, etc.). En efecto, podría tratarse de una ayuda partidista, como la asistencia proporcionada por los sanitarios de un ejército exclusivamente a los de su bando.

Una de estas acciones enfocadas hacia la promoción de los derechos humanos en los grupos vulnerables son la ayuda de emergencia consistente en la ayuda proporcionada con un carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados (ver conflictos civiles), ayuda consistente en la provisión gratuita de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata (agua, alimentos, abrigo, medicamentos y atenciones sanitarias). Este tipo de intervención suele tener un marco temporal muy limitado, normalmente de hasta seis o, como máximo, doce meses.

Por otro lado, se encuentran el conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados), orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración

socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres naturales. Puede ser proporcionado por actores nacionales o internacionales, en este segundo caso tiene un carácter subsidiario respecto a la responsabilidad del Estado soberano de asistencia a su propia población, y en principio se realiza con su visto bueno y a petición suya, si bien en los noventa se abrió la puerta a obviar excepcionalmente estos requisitos (Rivas y Lechuga, 2020).

Resulta difícil dar una definición precisa de la acción humanitaria entregada a estos grupos vulnerables hacia el fortalecimiento de los derechos humanos. No existe un consenso claro entre los autores y organizaciones sobre su significado y alcance, lo cual tiene que ver con su complejidad y con la multiplicidad de contextos, actividades, actores y objetivos implicados, a esto se añade un uso coloquial con frecuencia excesivamente amplio e impreciso.

A través de este manual, Carlos Villán, estudia exhaustivamente toda la complejidad del régimen jurídico de promoción y protección internacional de los derechos humanos, analizando para ello, los intereses políticos y económicos de los Estados (en particular) y de la comunidad internacional (en general), al momento del cumplimiento y aplicación de los mecanismos internacionales en materia de derechos humanos.

Así mismo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la mayor organización internacional existente. La ONU fue fundada el 24 de octubre de 1945 en San Francisco (California), por 51 países, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas, sede en Nueva York y una secundaria en Ginebra, Suiza. La ONU reemplazó a la Sociedad de Naciones (SDN), fundada en 1919, ya que dicha organización había fallado en su propósito de evitar otro conflicto internacional.

Avances investigativos frente a los derechos humanos

Para Villán los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos no son dispositivos que se está descubriendo ahora, por el contrario se universalizó e institucionalizó desde 1945, donde no sólo se codificó la normativa internacional sino también se crearon tribunales internacionales, como instancias para solventar conflictos dentro de la comunidad internacional (CI), la cual dejaba de ser exclusiva para los Estados ampliando la subjetividad internacional a los individuos, organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones intergubernamentales, pueblos y colectivos.

Carlos Villán, estructura un manual de Derecho Internacional de Derechos Humanos muy completo, donde el aspecto jurídico se configura a partir de lo político y así lo contextualiza en cada una de las partes que desarrolla en el libro. El autor realiza un planteamiento interesante, cuando establece que el respeto de los derechos humanos está vinculado con el respeto de derechos emergentes en el ámbito del derecho internacional general, donde la libre determinación de los pueblos, el derecho a un ambiente sano, el derecho a la paz y el derecho al desarrollo son complementarios al momento de prevenir violaciones de derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas juntamente con otros organismos internacionales (de carácter regional) ha elaborado diversos instrumentos y mecanismo jurídicos en materia de derechos humanos en el plano internacional, que terminan por constituir el Código Internacional de Derechos Humanos. Sin embargo, la inclusión de las normas de Derecho Internacional de Derechos Humanos en la legislación, la política y las prácticas nacionales siguen estando condicionadas por los intereses de cada Estado (político, económico, social y religioso).

De la Vega (2003) en su artículo «*Emigración intelectual en Venezuela: el caso de la ciencia y la tecnología*» cuyo objetivo fue analizar la emigración de científicos y tecnólogos venezolanos a raíz del deterioro progresivo del país en los ámbitos socioeconómico y político y las implicaciones que ello conlleva para la competitividad del país en el futuro. Se encontró que las condiciones particulares de Venezuela como país receptor de inmigrantes durante parte del siglo XX y se examinan los factores más relevantes que inciden en el posterior proceso de emigración de parte de ese capital humano. Se exponen datos sobre el comportamiento de los EUA como país receptor de estudiantes, científicos y tecnólogos, así como del número de profesionales venezolanos vinculados a la ciencia y la tecnología que se encuentran trabajando en esa nación y se concluye con una discusión sobre algunas de las alternativas para enfrentar este fenómeno en Venezuela.

Toledo, Urbano y Ribeiro (2009) en su artículo «*Creación de empresas e inmigración: El caso del empresariado venezolano en España*» cuyo objetivo fue explorar el proceso de creación de empresas entre la población inmigrante en España, a través del análisis de las experiencias de empresarios de origen venezolano en Cataluña. Se encontró que las creencias y actitudes de los venezolanos hacia la actividad emprendedora influyen, en gran medida, en todo el proceso de creación de la empresa, mientras que la política de inmigración y los programas de apoyo a la creación de empresas repercuten, sobre todo, en su puesta en marcha. Se concluye que a pesar de que la actividad emprendedora entre el colectivo venezolano todavía no es una realidad consolidada en España, si se consideran los factores institucionales.

A propósito, haciendo una mirada desde la comunidad Wayuu la perspectiva de los derechos humanos en América Latina se presenta los interrogantes por qué, para qué y para quién hacen que cobre vigencia la importancia de seguir luchando por el respeto y defensa de los derechos humanos en América Latina. En este ensayo se examina la situación en la cual gobiernos supuestamente democráticos, agreden de manera brutal a la población civil al imponer leyes que perdonan las violaciones pasadas e implementan y promueven condiciones de vida en las que un tercio de la población latinoamericana vive debajo del límite de pobreza.

Es necesario analizar esto junto a la carencia total de algunos derechos básicos. La situación social de violencia económica-política, física y psicológica a la que cotidianamente están sometidos las comunidades Wayuu, la desocupación estructural, las muertes evitables, por desnutrición y por pobreza extrema no son episodios extraordinarios sino situaciones cotidianas. Lo anterior ejerce la continuidad del autoritarismo, la impunidad, la estigmatización y la discriminación.

Conclusiones

Se hace necesario que el gobierno nacional intervenga directamente mediante comité de ayuda y de socorro para crear estrategias y sacar a esta comunidad Wayuu que por muchos años ha sido discriminada y apartada del territorio viviendo en miseria total y muriendo sus niños por la desnutrición y por la desviación y corrupción de bandidos de cuello blanco que se apropian de las regalías que le pertenece a la Wayuu.

No se debe olvidar a las víctimas del conflicto armado que supieron construir procesos locales y departamentales entorno a la defensa de los derechos humanos en medio del conflicto social y armado colombiano. El problema se construyó y desplegó con base en tres categorías guías: género, violencia y víctima. Se da importancia a las acciones colectivas que estas personas realizaron cómo mecanismo en contra de la violencia y se da cuenta, a través de su historia, del contexto en el que se desarrolló.

Es inconcebible la pobreza de La Guajira que se debe a la precaria cobertura en temas básicos, como la salud y la educación, lo que refuerza deficiencias institucionales y políticas, todo en medio del notable crecimiento de la industria carbonífera.

Cerrejón es el líder en las exportaciones (60 %), su producción constituye el 55 % del PIB de La Guajira y entrega al departamento, según lo estimó el Plan de Desarrollo del 2017, \$615.739 millones por conceptos de impuestos y regalías, cifra que ha ido en aumento en estos dos años. Nada de eso ha significado que sus habitantes, los que tendrían que ser los beneficiados con estos dineros, reciban la ayuda que necesitan para paliar la situación de hambre, sed y abandono.

Referencias bibliográficas

- Valencia, A. (2013). *Derecho internacional humanitario Conceptos básicos Infracciones en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Embajada de Canadá
- Álvarez de Flores, R. (2007). Evolución histórica de las migraciones en Venezuela, *Aldea Mundo*. Universidad de los Andes. 11 (22) 89-93.
- Bouhaouala-Zahar, B., Benkhalifa, R., Srairi, N., Zenouaki, I., Ligny-Lemaire, C., Drevet, P., y Karoui, H. (2002). A chimeric scorpion α -toxin displays de novo electrophysiological properties similar to those of α -like toxins. *European journal of biochemistry*, 269 (12), 2831-2841.
- Bravo, G. (2015). Las migraciones internacionales y la seguridad multidimensional en tiempos de la globalización, *Diálogo andino*. Universidad de Tarapacá (48), 139-149.
- Buchanan, A. (2020). Política y práctica social basada en la evidencia: ¿una nueva ideología o un imperativo de Derechos Humanos?, *Revista Trabajo Social*. Pontificia Universidad Católica de Chile: (76), 7-16.

- Capella, J., Quintero, Y., Contreras, F., y Nuñez, L. (2020). Modelo de integración de la alianza del pacífico y mecanismos de difusión de los programas de transferencia condicionada en la región caribe colombiana, *Justicia*. Universidad Simón Bolívar. 25 (37), 9-19.
- Castillo, I., Llorent, V., Salazar, L., y Álamo, M. (2018). Lenguaje, diversidad cultural y currículo. El docente indígena como alfabetizador en contextos bilingües Wayuu, *Perfiles educativos*. Universidad Nacional Autónoma de México. 40 (162), 54-67.
- Chirichigno, N. (1970). Lista de crustáceos del Perú: decápoda y stomatopoda con datos de su distribución geográfica. Repositorio digital IMARPE. Instituto del Mar del Perú. 35, 1-95.
- Villan, C. (2002). *Curso de derecho internacional de los derechos humanos*. Madrid: Trotta.
- De la Vega, I. (2003) Emigración intelectual en Venezuela: el caso de la ciencia y la tecnología. *Interciencia*. Asociación Interciencia. 28 (5), 259-267
- García, A., Jiménez, B., y Redondo, Á. (2009). La inmigración latinoamericana en España en el siglo XXI, *Investigaciones geográficas*. Instituto de Geografía, UNAM. (70), 55-70.
- Helms, M., Simonsen, J., y Mølbak, K. (2004). Quinolone resistance is associated with increased risk of invasive illness or death during infection with Salmonella serotype Typhimurium, *Journal of Infectious Diseases*. Oxford University Press. 190 (9), 1652-1654.
- Kornblith, M. (1996). *Crisis y transformación del sistema político venezolano: nuevas y viejas reglas de juego en : Latin American Studies Association, XX International Congress*. Guadalajara. México: Latin American Studies Association. 1-31.
- Kornblith, M., Levine, D., Mainwaring, S., y Scully, T. (1995). *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*. Stanford, Calif: Stanford University Press.
- Lay, N., Parra, M., y Ramírez, J. (2019). *Desarrollo de conductas ciudadanas en estudiantes del octavo grado de una institución educativa de Barranquilla*. Tesis de grado para optar por el título de Psicólogo. Universidad de la Costa, Barranquilla.
- Wilfried, L. (2017). La mortalidad y desnutrición infantil en La Guajira. *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*. Banco de la República – Sucursal Cartagena. 255, 1-63
- Manjarrés, J., y Acosta, C. (2015). Distribución estratégica de las artesanías de la etnia wayuu del departamento de la guajira en los mercados local, nacional e internacional, *Dictamen libre*. Universidad Libre Barranquilla (16), 37-44.
- Pitre-Redondo, R., Cardona-Arbeláez, D., y Hernández-Palma, H. (2017). Proyección del emprendimiento indígena como mecanismo de competitividad en el postconflicto colombiano, *Revista de investigación, desarrollo e innovación*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 7(2), 231-240.
- Quintero, Y. (2019). *Derechos humanos y políticas públicas del Estado colombiano en materia de nutrición de los niños Wayuu*. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia
- Requena, J., y Caputo, C. (2016). Pérdida de talento en Venezuela: migración de sus investigadores, *Interciencia*. Asociación Interciencia. 41 (7), 444-453.

- Rivas-Castillo, C., y Lechuga, J. (2020). Marco jurídico internacional y latinoamericano de la responsabilidad ambiental empresarial, *Cuaderno Jurídico y Político*. Universidad Politécnica de Nicaragua. 5(13), 20-35. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y36csfdr>.
- Ruiz, M. (2017). *Acciones colectivas de las mujeres en medio del conflicto social y armado colombiano, Riobacha-La Guajira*. Trabajo de grado para optar a título de Socióloga. Universidad de Antioquia, Medellín
- Sala, M. (2005). Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria. *Migraciones Internacionales*. El Colegio de la Frontera Norte. 3 (2), 179-182
- Toledano, Nuria, Urbano, David, y Ribeiro, Domingo. (2009). Creación de empresas e inmigración: El caso del empresariado Venezolano en España. *Revista Venezolana de Gerencia*. Universidad del Zulia. 14(45), 9-23.
- Valenzuela, P. (2014). Caída y resurgimiento: La evolución de la oposición política venezolana durante el gobierno de Hugo Chávez, *Política y gobierno*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, División de Estudios Políticos. 21 (2), 379-408.
- Vásquez, M., y Loza, E. (2019). Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes en los procesos Arbitrales, *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*. Fundación Koinonía. 4 (7), 97-114
- .